



AVISO DE REACTIVACIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

De conformidad con el Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2020; los Criterios técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de la misma fecha; y de conformidad con el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria que contiene la determinación del Comité Técnico de Profesionalización (CTP) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial Y Urbano realizada el 26 de noviembre del presente año, mediante acuerdo SEDATU/CTP-SE-03-2020/01, en el que se estableció como fecha de reactivación el día 03 de diciembre de 2020.

El CTP acuerda reactivar los plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal; así como la operación de cada subsistema, a partir del 03 de diciembre de 2020, excepto el subsistema de planeación de recurso humanos toda vez que ha seguido operando, y solo en caso de que derivado de la contingencia sanitaria COVID-19 cambie el semáforo a rojo en la Ciudad de México se suspenderán de nueva cuenta dichos los plazos y términos.

